E.S.E. SAN BLAS
MORROA – SUCRE
NT: 823.002.856-2

(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO
EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

C E R T I F I C A:

Que, **DISTRACOM S.A NIT. 811009788-8 Y/O HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ,** suministró combustible para el parque automotor, en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2026, por lo que se hace necesario cancelar, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($1.847.410,00),** Según factura adjunta N°. ECCO821256, por lo que se hace necesario cancelar el valor correspondiente a dicha cuenta.

Dada en Morroa a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente

esesanblasdemorroa@hotmail.es
Carrera 7 No 10-70 Barrio la Cruz
Morroa - Sucre

E. S. E. SAN BLAS	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO - SUMINISTROS	**No. 001**
CONTRATANTE	E.S.E Centro de Salud San Blas de Morroa
NIT	823002856-2
CONTRATISTA	DISTRACOM S.A.
NIT.	NIT. 811009788-8
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA.
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)
CDP	260103
CRP	260103
FECHA DE INICIO	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de septiembre de 2026
SUPERVISOR:	MARIBEL DIAZ PADILLA

Como supervisora del contrato en mención, me ha sido asignada la función de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe **008** a la fecha de terminación del contrato.

1- INFORME TÉCNICO.

El contratista, DISTRACOM S.A Con NIT. 811009788-8, viene ejecutando por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
2. Prestar los servicios de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el ministerio de minas y energía y/o por la autoridad competente.
3. El combustible que se suministre debe contar con las especificaciones técnicas establecidas por el gobierno nacional.
4. Garantizar el suministro de combustible tipo gasolina corriente, ACPM para las ambulancias y planta eléctrica de la E.S.E las veinticuatro (24) horas del día incluidos fines de semana y días festivos de acuerdo a las referencias solicitadas.
5. Garantizar la prestación de servicio de suministro normal de combustible en caso de corte de energía y de prelación a otros clientes en caso de escasez de combustible en el mercado.
6. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la supervisión del contrato.
7. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la supervisión o de la gerencia.
8. Estar al dia con el pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales si a ello hubiera lugar.
9. Asumir de manera total y exclusiva la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, asi como los actos u omisiones.
10. Aportar todos los documentos para legalizar el presente contrato como lo son antecedentes disciplinarios, Judiciales, Fiscales y demás documentos requeridos.
11. En general realizar las actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato realizo la siguiente:

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA

La ejecución del contrato en mención se realizó desde el día 01 de agosto al 31 de agosto de 2026.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió con la entrega física y de manera satisfactoria con el 100% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,00), correspondientes al **RUBRO:** 2.1.2.02.01.003.33311 **DESCRIPCION DE RUBRO:** Gasolina para automotores **VALOR TOTAL:** ($20.000.000,00) **N° CDP:** 260103 **FECHA:** 13/01/2026.

4. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.**

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	($20.000.000,00)	
VALOR CUENTA CANCELAR (13 de enero al 31 de enero de 2026) (01 de febrero al 28 de febrero de 2026) (01 de marzo al 31 de marzo de 2026) (01 de abril al 30 de abril de 2026) (01 de mayo al 30 de mayo de 2026) (01 de junio al 30 de junio de 2026) (01 de julio al 31 de julio de 2026) (01 de agosto al 31 de agosto de 2026)		 ($ 1.492.169,00) ($ 2.736.327,00) ($ 4.118.712,00) ($ 1.998.413,00) ($ 2.810.131,00) ($ 2.728.210,00) ($ 2.268.628,00) ($ 1.847.410,00)
VALOR NO EJECUTADO		$ ----------
VALOR CUENTA POR PAGAR		$ ----------
VALOR A REEMBOLSAR		$ ----------
SUMAS IGUALES	($20.000.000,00)	($20.000.000,00)

4- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

Contractual: Suscripción y legalización del contrato: No. 001

Supervisión: A cargo de MARIBEL DIAZ PADILLA Gerente de la ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.

En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de septiembre de (2026).

MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente